

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Félix de Cantalicio.

Las Cuarenta horas estan en la iglesia de San Cayetano : se reserva á las 7 $\frac{1}{2}$.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

En Prusia ha prometido nuevamente el Gobierno la próxima publicacion de la Constitución. Son tantas las veces que lo ha ofrecido, que no se hace ya caso de estas promesas. Esta Constitución será como todas las demas que los príncipes han dado al pueblo. La soberanía de este no será reconocida, las libertades se irán disminuyendo cada dia por la política del Legislador, como sucede hoy dia en Francia, y la Nación irá lentamente declinando ácia la opresion. No debemos temer nosotros lo mismo acerca de nuestra Carta. Formada por el pueblo es un pacto que han hecho entre sí todos los españoles, en que han recobrado el derecho de gobernarse, y han entregado el poder egecutivo á un ciudadano y á su familia, al paso que la Constitución dada por los príncipes no es mas que una composicion entre el pueblo oprimido, y el monarca opresor en que se procura conciliar el derecho que tiene el primero con la fuerza del segundo.

El baron de Drajs consejero en la corte de Baden ha reclamado en un escrito lleno de energía y de poderosas reflexiones la cesacion de la censura á que estan sujetos los periódicos antes del término de los 3 años señalados para la duracion de la esclavitud de la imprenta en Alemania.

El 14 de abril el Sr. Ceballos ministro de España cerca la corte de Viena ha recibido de todos los españoles allí residentes el juramento de fidelidad á la Constitución habiéndola él mismo prestado en presencia de todos.

Los amigos de las ciencias y de la filosofía no ménos que los de la libertad experimentarán un verdadero dolor al saber la muerte de Mr. Chassebent conocido bajo el nombre de Volney por el cual habia trocado el propio, á egemplo de Mr. Voltaire. Sus viages al Egipto y á la Siria que publicó diéron ya una idea de su talento emprendedor, é hicieron segun algunos pretenden, nacer el proyecto de la famosa expedicion á aquellos países en el ánimo de Bonaparte, á quien conoció en su juventud. El deseo de admirar á Washinton le condujo á los Estados Unidos: trabó amistad con él, despues de haberla ya obtenido de Franklin; y de estos dos salvadores de su patria aprendió el pensar con energía y el hablar con libertad. Fué diputado por Anjou en los Estados generales, perseguido por Robespierre, nombrado profesor de

historia en las escuelas normales y propuesto para el Consulado subalterno y para el gobierno de Nápoles, dignidades que rehusó noblemente, contentándose con la de miembro del Senado, en el cual fué de aquellos pocos que opusieron al despotismo una valiente bien que inútil resistencia. Sus ideas de liberalismo desagradaron tanto á la corte de Napoleon como en la de Luis. Durante este famoso periodo de los cien dias fué borrado su nombre de la lista de los Pares. En la cámara actual ha votado siempre con la minoridad liberal.

Traducimos el otro dia lo que se insertó en un periódico servil de Paris con fecha de Barcelona, y nos indignámos en vista de lo que se menta. Traducirémos ahora lo que dice sobre nuestra ciudad otro papel liberal, y veremos la diferencia que se debe hacer entre la veracidad de uno y otro partido. «Todo va por aquí con la mayor tranquilidad. Se organizan las milicias, los empleos son ocupados por personas dignas de ellos, la municipalidad arregla poco á poco los asuntos locales; entre los eclesiásticos, unos instruyen el pueblo en los principios constitucionales, otros ménos prudentes quieren alamar, pero no pueden salir con la suya, un pequeñísimo número de fanáticos fogosos quisieran echarlo todo á perder: los buenos patriotas les hacen conocer que si la Nación ha logrado por sus esfuerzos el restablecimiento del sistema constitucional, no será para retroceder de su empeño el dia siguiente. Los delitos de Cádiz han dado el último golpe á la arbitrariedad, y todos comprenden la necesidad de una alianza comun para conservar todas las ventajas que acabamos de recobrar.»

Mr. Marchand editor del patrióta de Alsacia, periódico de Estrasburgo, se ha presentado animosamente al jury para ser juzgado por los sentimientos patrióticos que ha manifestado en sus escritos.

Mirada la revolucion de España bajo el aspecto mercantil, á ninguna especulacion ha favorecido tanto como á la de los libros que desde mucho tiempo hacen los franceses. Son de mucha consideracion las demandas que hay de las obras filosóficas y morales en Bayona y Perpiñan. El continuo tráfico de las cabalgaduras no bastan para el transporte de este género precioso, que hasta ahora despues de sujeto como contumaz á una abominable cuarentena era confiscado como contrabando. Las excelentes traducciones de las mejores obras francesas qua

ha trabajado el Sr. Marchena se estenderán rápidamente por toda la península con grande fomento de las ideas despreocupadas. Este comercio, aunque pasivo, es por ahora sumamente ventajoso á la España, ó á lo ménos lo será algo mas que el que se hacia tiempo atras con los libros impresos en Venecia pasados por la censura rigurosa de los reformadores de Padua.

Nos hemos avergonzado al leer en un periódico estrangero lo siguiente. «El arte de la gimnástica, introducido entre nosotros por el Sr. Amoros, español refugiado en Francia, anuncia unos progresos seguros y rápidos, gracias á su celo y cuidados. Ya todos estan convencidos de la utilidad de estos ejercicios dirigidos á desarrollar juntamente las fuerzas físicas y las facultades intelectuales, y á enseñar á la juventud á arreglar y multiplicar sus movimientos; y á hacerse ágil, advertida, fuerte, diestra y animosa. La experiencia ha demostrado que estos ejercicios sabiamente dispuestos, tienen los mejores resultados. Cada día se aumenta el número de familias que envian sus hijos á los establecimientos gimnásticos del Sr. Amoros.»

Las generaciones futuras que leerán la historia de nuestra gloriosa regeneración no podrán creer que un sabio de ideas libres comunique sus luces fuera de su patria, cuando ya debiera haber espirado la época de la proscripción junto con la del despotismo. Sin embargo el decreto que detiene en algunas de nuestras provincias septentrionales á los españoles refugiados en Francia, prolonga el llanto de innumerables familias, fomenta la desunión que debiera evitarse, y priva la España de muchos sabios. Es de esperar sin embargo que recogeremos los huesos de Amoros, Lorente y otros; ya que los de Melendez yacen en tierra estraña.

Después que uno de los mas hábiles grabadores franceses ha empezado á publicar los retratos de los diputados constitucionales, un pintor sobre loza ha tenido la misma idea; habiendo ya concluido muchas vasijas en que se representan con una semejanza admirable los individuos del lado izquierdo. Como se propone completar bajo el mismo sistema la bajilla entera, se espera con impaciencia ver los platos y fuentes. Los retratos de aquellos diputados animarán las funciones de placer y diversion, al paso que la presencia de los ultras puede solamente excitar ideas de disgusto é indignación.

El proyectado banquete que se debía dar en Londres en celebracion del restablecimiento de la Constitución española, y se retardó á causa de la catástrofe de Cádiz, tuvo lugar el 26 de abril. Concurrieron 150 personas. Así nos lo avisa el Courier, á quien no gustarán mucho estas demostraciones á favor de la libertad.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Comprometidos ya en insertar en nuestro diario, cuanto tenga relacion con el Conde de Abisval, despues de haber insertado su contestacion, no podemos dejar de copiar el artículo que hemos leído en el periódico la ley.

«Ha llegado á nuestras manos el suplemento al diario Constitucional de Barcelona, del 23 del pasado, el cual nos impete á hacer varias reflexiones y manifestar algunas dudas: al efecto lo insertamos, dice así: (sigue el suplemento.)

Escandaloso es á la verdad este suceso, no tanto

por la persona en quien recae como porque es contra todo órden de política y economía. Los achaques del señor O-Donell, aunque exijan su remedio en Francia, acaso no carecerian de alivio, en España, mucho mas en la época presente en que para la curacion, baños, y cuanto se le ofrezca, tiene á su favor no solo las bondades de la estacion, la regeneracion de los campos, la benignidad de toda clase de minerales, la abundancia de profesores sabios, el sosiego de una dichosa calma, paz y tranquilidad, el gusto de ver restablecido el sistema de que se llama *adicto* en su carta al ciudadano Polo, el auxilio del socorro de su sueldo moderado de 400 reales suficientes para nada superfluo, y en fin la satisfaccion de hallarse en España con nosotros, y no abandonarnos cuando empezamos á ser libres, para pasar á un pais que precisamente ha dejado ya de serlo. Todo es sospechosísimo, y dicho suplemento tiene razon en que no debe disfrutar 900 reales, ni de la licencia para pasar á Francia en las actuales circunstancias, mas en cuanto á la persona de don Henrique O-Donell sin ser sus apasionados, quisieramos que no se hubiera contentado con indicarlo el autor; sino que le probase que *no es adicto á este sistema y que no ha dado pruebas de tener calor por la Patria*, para que él se defendiese hasta convencernos, ó tener la satisfaccion de salir de la duda; de si este hombre es bueno ó malo, porque aunque las virtudes morales, de que dice que carece son indispensables para vivir en sociedad, sin embargo nada contrarían en lo político.

Al menos así lo sentimos nosotros imparcialmente y no dejamos de confesar que en autorizar esto el ministro de la Guerra, se ha comprometido á ser responsable de cargos algun dia, mas temibles de los que se recelan al presente.

D. Henrique O-Donell, es cierto que no reúne la opinion pública, y aunque los prudentes no se atreven á juzgarle ligeramente, cuando ménos lo consideran en el lugar de aquellos, cuya conducta ha menester se sincere ante el augusto Congreso, á quien solo debe dar pública satisfaccion de su comportacion en Logroño, de su rigor para con Cádiz en el tiempo de su mando, de la prision de los gefes espedicionarios en el Puerto de Santa María, y de su salida sospechosísima á la Mancha en los dias en que el espíritu público de Madrid estaba conocido.

Recorreríamos aquí otros pasos antipolíticos sucedidos en otras diferentes provincias, mas no queremos agobiar tanto el arremetimiento de los que lloran los males de su Patria. Nuestras reflexiones se limitan hoy solo á O-Donell, y no cesaremos de preguntar bajo que aspecto debemos considerarlo, porque si no es digno de pisar la Cataluña, nosotros no debemos consentir que ocupen nuestro suelo, los espúreos de las provincias que no caben en ellas.»

LA BOLEROMANIA.

Treinta años hace, con corta diferencia, que el bolero se baila. Las mismas zancadas: las mismas diferencias: las mismas cabriolas: la misma música: los mismos castañetazos: los mismos repiqueos; y siempre una misma cosa. Cuando vemos en los teatros alzarse el telon para que figuren los dos bailarines que con sus trages innobles, presentan el costado á los espectadores, mordiendo los cordones de las castañuelas, para sugetarlas á los dedos, que han de ser instrumentos de la bailante armonía, decimos nosotros... No hay duda que esto debe gustar, pues que tanto tiempo durá... pero

una Nación constitucional ha de pensar á lo heróico, y nos parecía (salvo meliori) que este baile debe ya morir... En fin, si no muriese por su propia virtud, procuráremos matarlo, porque una vez que esté muerto, nadie preguntará de que mal murió. Queremos que todo sea constitucional, elevado, noble, y digno de la nación Española; y esto no puede compaginarse bien con el bólero, con la cachucha, con el churripampli, y otras cosas de este jaez, que indican un gusto depravado, poca finura, y costumbres groseras. (La Colmena.)

VARIETADES.

Sres. Editores: aunque soy un pobre lego, he estudiado algo de eso que llaman retórica, y leído algunos libros, que si en cabeza mejor que la mía hubiesen pegado, hubiera podido ser, lo que se dice, un hombre de provecho.... pero, como ha de ser? paciencia, que por esto me veo condenado al monótono oficio de amanuense. Sin embargo, de la lectura de los tales libros me ha quedado un cierto prurito de criticarlo todo, que no lo puedo remediar; aunque á veces mis críticas vendrán tan al caso, como *castañuelas en un entierro*. Por ejemplo, el domingo último por la tarde estuve en la iglesia de Belén á oír aquella famosa oración, que hace caer la babs á mas de cuatro madres, cuando ven á un chiquillo de doce años cantar en un púlpito, con el sombrero puesto, y delante una numerosa aristocracia eclesiástica... benditos, dicen ellas, los pechos que te criaron, hijo de mis entrañas! sin considerar que todo aquello vale sus buenos reales y buenas gícaras de chocolate con *item* mas que se lo sorbe el magisterio... pero yo no iba á eso: volvamos á la oración que este año tuvo la bondad de ser en octavas, y que hizo verter lagrimas de gozo y admiración á todo un colegio episcopal.... pero tambien se lo merece. Tiene trozos buenos, versos excelentes, pensamientos verdaderamente poéticos... mas, lo que es gustarme toda, todita, no señor. Verbigracia, ahí tiene V. los dos primeros versos que así dicen:

Ya con lánguido son sigue mi canto

Flojas las cuerdas, la doliente lira....

aquí no sabemos si la lira sigue al canto, ó *vice versa*; pero á mí una y otra idea me desplacen, porque en mi concepto, la lira como instrumento musical, solo puede acompañar al canto, pero no cantar. Dice á region seguido:

A su grave compas solloza el llanto,

Gime el dolor y la piedad suspira....

¡Sollozar el llanto! gemir el dolor! Estas imágenes, por inverosímiles, no son poéticas. La poesía personifica las pasiones, no hay duda; pero jamás llegará al extremo chocante de personificar á un mero efecto de una pasión. ¿Que fantasía, por descabellada que sea, podrá concebir que las lágrimas sollocen ni el dolor gima? ¿Quien se figurará una lágrima con pies y cabeza, y llorando como un niño cuando le quitan la merienda? Vamos: ya sabe V. aquello: *cuandoque bonus &c.* No me gusta tampoco aquella espresion de la octava 3.^a en que dice á santo Tomas, si su espíritu animara mis torpes miembros.... la idea, á mi ver está espresada bajamente y sin decoro, quizas se compuso con precipitación. Semejante defecto padece la que se halla en la octava 11.^a y dice:

Confiesa la virtud como un delito.

El autor querría decir que santo Tomas por su humildad no se creía virtuoso, sino culpado á los

ojos de Dios; pero el concepto, del modo que está, envolveria una idea equivocada, pues que atribuye al santo un modo de pensar ajeno del suyo. Saltamos á la octava 14.^a, donde la voz *circuido* no me place, porque no es bien castiza, y aquello de *saltar del lecho con un brinco de amor* me place ménos, porque no sé concebir un amor tan ligero que dé brincos lo mismo que una cabrita. ¿Y que dirémos de aquellos dos versos de la octava 19.^a;

Y en los escesos de mi devaneo
Los alcances medí por el deseo.

Digo que estos dos versos los hallo pueriles y sin aquella noble dignidad que debe reinar en esta clase de asuntos y que pone el autor en boca del santo.

Ya vé V., Sr. Editor, que estos lunarcitos (para mí lo son, *salvo meliori*) no rebajan el mérito del total de la obra, que como he dicho, abunda en bellezas y tiene en general una versificación fluida y armoniosa. No sucede lo mismo con el malhadado soneto que se lee al fin de la relación de las funciones del colegio y empieza: *¿Donde el pincel está que valiente &c.* En mi vida he visto cosa mas insulsa: hay la friolera de dos versos cortos: los pensamientos pueriles y mal espresados: chocante la idea de un pincel hambriento de laureles. En suma, no puedo creer que sea uno mismo el autor del soneto y el de las octavas.

El último sería un buen poeta, si supiera corregirse de dos cosillas que perjudican mucho á la buena poesía, y que yo las diré con franqueza por si pegan. Quisiera yo que este señor fuese mas severo y escrupuloso con sus obras, y que antes de darlas al público sugetase, como Horacio, todos sus versos á una lima rigida, no fiándose jamas en las luces propias, porque ven mas cuatro ojos que dos, y porque siempre los padres son indulgentes con sus hijos. Quisiera tambien que dejase cierta manía de parecer *agudo y sutil*, que era muy santa y buena en los tiempos de Gerardo Lobo, pero que no es del gusto de los señores Melendez y Cienfuegos. Quisiera por último que abandonase ese prurito de rimar y hacer octavas, que el buen gusto y el ejemplo de los restauradores de nuestro parnaso han desterrado de él, como unas composiciones forzadas y en que es muy difícil el acierto. Ya que por la misericordia de Dios somos libres, seanlo tambien nuestros versos, y nada, nada nos recuerde las cadenas que ha hecho pedazos la Constitución.

A propósito de *Constitucion*, me ocurren cuatro preguntillas que acaso vendrán al caso, y que yo no dejaria en el tinjero ni por un plato de fresas, y cuidado que me gustan mucho, porque soy muy lamiznero. Ahí van, y V. ó cualquiera cuidará de su respuesta. 1.^a ¿Porque siendo nuestro obispo un hombre que ha dado tantas muestras de *constitucional*, su colegio se está quietecito dos meses hace, sin decirnos si ha jurado ó no la Constitución, como está respectivamente mandado á toda clase de corporaciones, y lo han hecho todas las literarias de esta capital?....

2.^a ¿Porque habiéndose mandado que en todas las universidades, Seminarios Conciliares etc. se enseñe la Constitución, nada nos ha dicho el Colegio relativo á este punto, á pesar del loable ejemplo del convento de la Merced, y de que en el colegio tal vez se estarán educando quinientos jóvenes, edad tan adecuada para que chupen la primera leche constitucional y formen las ideas del lugar que van á ocupar en la patria....

3.^a ¿Porque, siendo algunos catedráticos socios

de la Academia de buenas letras no asistieron, según se me ha dicho, el día 4 de mayo en que la Academia prestó el juramento á la Constitución, á pesar de que se circularon esquelas motivadas?....

4.^a ¿Porque en una época tal como vivimos y no es menester explicar, se ha adoptado para las aulas de filosofía del Colegio la rancia y absurda del P. Puigcerver, de un hombre que en 1814 escribió un tratado espreso contra la soberanía de la nación, cuando abundan las obras de filosofía escritas con el gusto é ilustración propias del tiempo? ¿Que han de aprender los jóvenes con tal filosofía mas que miseria, rutina y sandeces, sino cosas peores?.... padres, mientras el Colegio no mude el tal autor, guardaos de enviar allí vuestros hijos... pero ya el Sr. Obispo pondrá remedio en este abuso.

Que mas?.. Basta, amigo, que no todo se ha de desembuchar, y como espero que el Colegio de hoy en adelante manifestará al público los sentimientos constitucionales de que le creo animado, no quiero ser mas molesto ni á él, ni á V. Por postre digo á V. que no me gusta la definición de la ley que se nos da en la conclusion 3.^a página 41, y dice: *lex est, quedam rationis ordinatio ad bonum commune, ab eo qui curam communitatis habet, promulgata.* Esta definición no es tan liberal ni arreglada á los principios de nuestra Constitución como yo la quisiera, pero aquí me puede decir el autor que estas conclusiones ya estaban escritas antes del 10 de marzo. Quedamos corrientes.

Adios, Sres. Editores, que me voy á oír los exámenes de retórica y ver si algun candidato me regala los oídos con alguna décima ó cuarteta constitucional. En los años pasados se nos hablaba de otras cosas... ahora toca hablar... porque, ya Ves. *ven... tempora mutantur &c.*

Es de Vdes. siempre el Amanuense.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Al presentarse en la mañana del martes 16 del actual en la secretaría del Gobierno Superior político de esta provincia el Sr. D. ALVARO FLOREZ ESTRADA despues de haberle cumplimentado el Secretario, el Oficial 1.^o le habló de esta manera.

«Los oficiales de esta secretaría se congratulan por tener el honor de ver en ella á V. S. y á vusos dignos Compañeros, y los felicitan con la sinceridad propia de unos ciudadanos que aman las virtudes de los hijos beneméritos de la patria. Sirvase V. S. aceptar la ingenua espresion de nuestro aprecio y respeto» y el Sr. ESTRADA contestó lo siguiente: «Recibo con placer las muestras de gratitud que Vd. me ha dirigido, y me congratulo de verlas en unos dignos conciudadanos míos, así como tendría el mayor placer en poder contribuir á que lograsen la recompensa que justamente merecen.»

En la propia mañana se presentó en la secretaría el Sr. D. JOSÉ MARÍA GUTIERREZ DE TERAN, y hecho por el Secretario igual cumplimiento, el mismo oficial primero le dijo.

«Los oficiales de esta secretaría tienen el honor de ofrecer á V. S. todos los repetos y consideraciones que les dicta su amor y gratitud á un padre de la patria; á un fundador de la libertad y de la justicia; á un bienhechor de la humanidad.» y el Sr. de TERAN contestó lo que sigue: «Yo, al recibir las apreciables muestras de gratitud que V. me dirige, no puedo ménos de dar á estos Señores las mas espresivas gracias, lisonjeando-

me de que cuando Vdes. han sido elegidos para desempeñar los encargos de esta secretaría serán unos verdaderos ciudadanos, dignos de toda atención y respeto. Como á particular y último ciudadano ofrezco á Vdes. sinceramente mis respetos.»

El autor del suplemento al diario de 10 del mes actual, esta ya citado ante la ley y tribunal de justicia competente, para que prueve cuanto manifiesta contra el ex-Gobernador de Puigcerdá, y sea juzgado con arreglo á ella.

En el entretanto el público sensato convencido que el reclamar sus derechos ante la ley, es el único y mas eficaz medio para justificarse de un ultraje tan público, como infame cometido por un autor que oculta su nombre, no podrá ménos de diferir su censura, hasta el resultado que ofrece publicar, y que se persuadirá por esta medida que no adolece de los remordimientos de conciencia que se le suponen la conducta y opinion política del ciudadano militar. *Nicolas Dusmet.*

Hoy día 18 de mayo, si el tiempo lo permite, se dará la undécima corrida de Novillos en la plaza de las Atarazanas, saldrá un picador á caballo á picar el tercero novillo, y despues habrá un castillo de fuegos artificiales para complacer al público: y se empezará la funcion á las 5 horas de la tarde, y el fuego del castillo á las 8.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

De Cartagena en 7 días la polacra Guarda-costas, nombrada Carmen, de porte 8 cañones y 55 plazas de tripulación al mando del Alférez de navío de la Armada nacional D. José Guimharda.

De Cartagena en 4 días el patron Juan Ramon, mallorquin, jabeque Virgen de Misericordia, con cevada y pleita á varios.

De Burriana y Tarragona en 9 días el patron Miguel Rodriguez, valenciano, laud las Almas, con algarrobas y judias de su cuenta.

De idem en idem el patron José Antonio Rivera, valenciano, laud Jesus Nazareno, con algarrobas de su cuenta.

De Burriana en 4 días el patron Juan Bautista Roso, valenciano, laud Ntra. Sra. del Rosario, con algarrobas de su cuenta.

De la Habana, Málaga, Almería y Cartagena en 110 días el capitán Carlos Rivera, catalán, bergantin Joven María, con azúcar, zarzaparrilla y otros géneros á varios.

De Castellon en 3 días el patron Miguel Montoya, valenciano, laud Ntra. Sra. del Carmen, con algarrobas de su cuenta.

De Génova, Rosas, Blanes y Tarragona en 21 días el patron Juan Albert, catalán, jabeque Virgen del Carmen, con cáñamo á la orden.

De la Habana y Cartagena en 73 días el capitán Buenaventura Buñol, catalán, goleta la Catalana, con azúcar á varios.

De Burriana en 4 días el patron Fernando Miralles, valenciano, laud las Almas, con algarrobas de su cuenta.

De Marsella en 3 días el patron Manuel Paris, valenciano, laud S. Antonio, con trigo y otros géneros á varios.

T E A T R O.

Hoy se egecutará por la compañía española la comedia en 4 actos y en verso, el Celoso y la fanta, y en seguida bailarán el fandango, dando fin con sainete el Manchego en la Corte. A las 7 1/2

SUPLEMENTO

AL DIARIO CONSTITUCIONAL

DEL JUEVES 18 DE MAYO DE 1820.

Sr. Editor: Los cargos, que en el diario Constitucional de 13 de abril último, se hicieron al Ecnómico eclesiástico de la villa de Altafulla, el Presbítero José Jover, fueron, el de haverse obstinadamente resistido á jurar la Constitución política de nuestra monarquía, el de haber asistido al *Te-Deum* en la iglesia parroquial, vestido con el ropage indecente de que usa dentro de su casa; levantándose al tercer versículo, tomando el roquete, subiéndose al púlpito á publicar el novenario de San José y causando el escándalo y murmullo espresado en aquella relacion; y el de haber últimamente prorumpido en la amenaza de que ya saldrían *las espasas rovelladas*.

Para sincerarse de estos cargos hizo imprimir este eclesiástico un suplemento al diario de Brusi del 27 de abril, transcribiendo en él algunas certificaciones con que intenta desvanecerlos.

Pero ¡que alucinamiento y que ceguedad! confiesa y ratifica la sustancia de cada uno de ellos; y dejando el tronco, se va por las ramas de meros accidentes.

Quiere escusarse del primer cargo con pretesto de no tener orden de sus superiores; cuando le contaba que las autoridades eclesiásticas de Tarragona sin aguardar precepto alguno de los suyos, la habian jurado. ¿Esperó por ventura orden de la superioridad para cumplir una obligacion tan sagrada como prescrita en el código fundamental de la monarquía el ilustrado, el aplaudido, y el dignísimo obispo de Barcelona? No vió entonces el Ecnómico que el pueblo de Altafulla por aclamacion y las demas autoridades militar, política y judicial, no solamente la juraban si no que estaban impacientes y altamente disgustadas de su contumacia? ¿Que terquedad y que desenfreno no era menester para singularizarse y esponer el vecindario á funestos resultados!

La certification que traslada en este artículo, sobre ser sumamente sospechosa, siendo de sujetos poco adictos en concepto público á la Constitución, notados con la particula *Ex*; queda anquilada, no solo con las gestiones del primero, que suena firmado en ella, pues dió la certification de que luego se hablará, y elevó, con otros, al Vicario General Mapés, por conducto del jefe militar de Tarragona, la queja de la renitencia del Ecnómico en jurar la Constitución, sino tambien por las certificaciones imparciales, que aquí se transcriben, de los beneméritos oficiales que presenciaron aquel acto, y refieren la verdad con todas las circunstancias de tan desagradable ocurrencia. «Don Ramon Sanchez, Capitan graduado, y Teniente del regimiento infantería de Aragon, 27 de línea, condecorado con las cruces de Aranjuez, Alburquerque, Chiclana, segundo, y tercer ejército, y medalla de sufrimiento por la patria; y D. Manuel Albaro Gil, Teniente del propio regimiento condecorado con varias cruces, y la medalla del sufrimiento por la Patria.—Certificamos que el dia doce de marzo próximo pasado, fuimos mandados por el Caballero Gobernador interino de Tarragona, el coronel D. José Maria Colubí, con una partida de tropa á la villa de Altafulla, á solicitud de los patriotas de dicha villa, con el objeto de proclamar, y jurar la Constitución política de la monarquía española. A las dos de la tarde llegamos á la referida villa, y convocando en la casa consistorial al Sr. Alcalde, y ayuntamiento, habiéndole insinuado nuestra comision, no vaciló un momento aquel ayuntamiento en mandar hacer un pregon, convocando á todos los vecinos á dicha casa consistorial: reunidos se pasó un recado al Reverendo Ecnómico, D. José Jové, á fin de que tuviese la bondad de presentarse lo mas pronto le fuese dable; lo que egecutó al momento, entrando en la sala capitular con semblante colérico, y nos preguntó á que era llamado; á lo que le contestamos que se iba á publicar y jurar la Constitución; á lo que contestó, con tono severo y airado, que él no la juraba, (espresion rotunda que pronunció sin anteponer otra palabra). Reconvenido con la mayor urbanidad, y hecho presente que todas las autoridades de Tarragona la habian jurado, y proclamado el dia nueve, como igualmente el Sr. Ilustrisimo Obispo, y demas autoridades de la capital; á lo que volvió á contestar que absolutamente no queria jurarla; vista su gran tenacidad se acordó el dejarlo, y pasar con el Sr. Alcalde, ayuntamiento, y pueblo, á la plaza donde se proclamó, y en seguida regresando a la casa consistorial, el Sr. Regidor Decano tomó el juramento que previene el sagrado código, al Sr. Alcalde, y este á todo el ayuntamiento, y vecinos de la villa: concluido este acto se determinó pasar á la Santa iglesia, á dar gracias al todo Poderoso, con el cántico del *Te-Deum*; para este fin, se pasó una esquadra de atencion al Reverendo Ecnómico D. José Jové, pidiéndole si tenia dificultad en cantar el *Te-Deum*, á lo que contestó que siempre que fuese de nuestro agrado, podiamos dirigirnos á la parroquia donde él estaria aguardando; vista esta contestacion todos reunidos nos dirigimos á

«la parroquia, en donde efectivamente encontramos al Sr. Ecónomo, arrodillado en la primera
«escalera del presbítero, con el ropaje mismo que usa en su casa, y de esta suerte entonó el
«*Te-Deum*, y al tercer verso se ausentó, teniendo que seguir el himno unos ciudadanos que le
«ayudaban, y concluido, sin presentarse á decir el *Oremus*, y preces, se subió al púlpito, dicien-
«do la novena del Patriarca S. José, lo que incomodó no tan solamente á los abajo firmados, si-
«no á todo el pueblo, obligándose el Sr. Alcalde, para aquietar los ánimos, subir al púlpito, y
«pedirle tubiese la bondad de bajar á concluir aquel acto religioso, á lo que le contestó, con voz alta,
«que para él ya estaba concluido, y siguió en su enpezada novena. Salidos de la parroquia nos dirigimos
«á la casa consistorial, y en ella se acordó por los Señores del ayuntamiento, y ciudadanos co-
«misionar al Sr. Alcalde, y Síndico, como representantes del pueblo, para que pasasen el dia
«siguiente á Tarragona, é hiciesen un recurso contra dicho Ecónomo sobre lo referido, y al
«objeto de que fuese separado de la parroquia un hombre que se habia mostrado tan acerrima-
«mente opuesto á la voluntad de la Nación. = Y para que conste, á solicitud de unos verdade-
«ros patriotas de Altafulla, damos la presente en Barcelona á 2 de mayo de 1820 = Ramon
«Sanchez. = Alvaro Manuel Gil.

«D. Isidoro Lopez Denia, Teniente de la sexta compañía 4.º ligero: Certifico: que habien-
«do sido uno de los comisionados para la jura de la Constitución política de la monarquía es-
«pañola el dia 12 de marzo último en la villa de Altafulla aconteció y presencié cuanto se refie-
«re en la precedente certificacion de mis compañeros D. Ramon Sanchez y D. Alvaro Manuel
«Gil que ratifico, con permiso de mi primer gefe el Coronel D. José de Muro. Tarragona 5 de
«mayo de 1820. = Isidoro Lopez Denia.

En exclusion del segundo cargo presenta el Ecónomo otra certificacion, que se reduce á la
que llaman prueba del Gitano, pues dice que á su instancia el ayuntamiento consistorial con-
vocó por medio de un pregon en 16 de abril á los vecinos (¡Que oficiosidad!) á fin de que
respondiesen categórica y judicialmente (impostura enorme; pues el Ayuntamiento carece del po-
der judicial) si el Ecónomo era á satisfacción de ellos; que habiéndose 182 vecinos, resultó que
176 respondieron cada uno de por sí y separadamente que lo querían, que nada tenían que de-
cir contra él, y que solamente los 6 restantes se quejaron del agravio que les habia hecho el
dia de la Constitución, por cuyo motivo insistieron en que fuese separado de la parroquia.

Mas ¿quien no vé la cautela de haberlas llamado uno á uno, y de los términos con que los
satélites del Ecónomo les inducirian á que respondiesen lo que aquel apetecia? ¿Por que no se
hicieron las preguntas en público y en concurrencia de todos? Pero, sea lo que fuere de tales
respuestas, ¿desmienten acaso los datos del agravio en que se funda el segundo cargo? ¿Que
tiene que ver la conducta, hasta entónces observada, por el Ecónomo en las funciones de su mi-
nisterio, con los escesos á que se arrojó en aquel dia? Estos quedan concluyentemente justifica-
dos, no solo con la queja instantanea que todo el Ayuntamiento dirigió al Vicario general por
mano del comandante de armas de Tarragona, y por la comision que se hizo para este obje-
to á dos individuos de aquel cuerpo político, acompañados de ciudadanos notables de Altafulla,
sino tambien con las certificaciones que preceden, y las siguientes:

«Isidro Pijuan, y José Capestany, Baile y Síndico que fueron por nombramiento real hasta
«el dia 21 del presente que tomó posesion el nuevo Alcalde constitucional y el magnifico Ayun-
«tamiento, Certificamos: como el dia doce del corriente á las tres horas de la tarde reunidos to-
«dos los del Ayuntamiento que eran en aquel entonces, en la Casa Consistorial, se presentó un
«Capitan con dos subalternos y 20 soldados, con el objeto de proclamar la Constitución política
«de la Monarquía Española, sancionada por las Cortes generales y extraordinarias del Reyno; y vis-
«ta la pretension de dichos SS. Oficiales, no vacilamos un momento en mandar hacer un pregon,
«convocando todo el pueblo al fin de que se hiciese con toda solemnidad. Reunidos todos en la
«casa consistorial y plaza, se pasó á jurar el sagrado Código por todos los circunstantes, y lue-
«go á proclamarle en las dos plazas. Concluido este acto se acordó pasar á la Iglesia Parroquial,
«al efecto de dar gracias al Todo Poderoso, cantando el himno *Te Deum*, para cual objeto se
«pasó un oficio ó esquila de atencion al Revdo. Ecónomo al efecto de cantar el referido himno,
«á la que contestó que le estaba muy bien. Luego reunidos todos pasamos á la santa iglesia don-
«de el Sr. Ecónomo se comportó fuera de los límites regulares, pues á mas de entonar el him-
«no con la misma vestidura de su casa, al tercero verso se marchó y no volvió á comparecer
«mas, por lo que no se concluyó dicho acto religioso, quedando todos en general escandalizados
«de tal modo de proceder. Reunidos conforme habiamos ido, nos volvimos á la casa consistorial
«en donde resonaron las exclamaciones de todos contra el proceder de dicho Sr. Ecónomo, acordose
«que los dos infrascritos pasásemos á hacer una representacion á la superioridad en nombre del
«Ayuntamiento y del pueblo, al objeto de apartar á dicho Sr. Ecónomo de esta Parroquia. En-
«tre otros de los muchos ciudadanos que eran reunidos para el objeto, son Dr. D. Juan Gatell,
«D. Pedro Soler, D. José Plana y Pijuan, D. Bernardino Pijuan, D. Ramon Alomá, D. Juan Vila,
«D. Gregorio Oliva, D. José Badia, D. Antonio Roquer, D. José Burdery, D. Martin Capestany,
«y otros muchos como consta en el acta de los libros de relaciones de acuerdo de la Villa: El
«dia 13, siguiente á lo referido; mandamos convocar á los SS. del Ayuntamiento junto con todos
«los ciudadanos arriba nombrados y muchos otros, á los cuales dimos parte de haberse hecho la

representación, y se leyó por el Sr. Secretario, la copia de dicha, á la que todos conformes digieron estaba bien, y que puramente no se decía otra cosa que la verdad. Concluido esto, propuse se me habia exigido por los caballeros Oficiales una certificacion de lo acaecido, la cual en el modo que se acordó por dicho Sr. Ayuntamiento y demas ciudadanos ya nombrados se estendió por el Sr. Secretario como consta, sin que en estos actos ninguno de los presentes espusiesen en contra de todo lo referido, y para cual objeto ó efecto se mandó al Sr. Secretario la firmase y sellase. Y para que conste damos la presente en Altafulla á 26 de Marzo de 1820. — Isidro Pijuan. — José Capestay y Rius. — „ Al M. I. Sr. D. Buenaventura Marés Vicario General de este Arzobispado de Tarragona en 14 de Marzo de 1820.”

Ha llegado á mi noticia que algunos Ministros del Altar han tratado de cundir ideas contrarias al sabio, justo y placentero sistema de Gobierno que la nacion por unanimidad de votos de todas sus provincias, acaba felizmente de abrazar: Estos procedimientos tan opuestos al verdadero espíritu de nuestra sacrosanta Religion, como á los principios que debe observar el hombre de sociedad; interesan al buen celo de toda autoridad para el pronto remedio, dirigiéndose del de mi deber é interes por el buen orden á recordar á V. S. la necesidad absoluta de que inmediatamente tome V. S. sus providencias para atajar á raíz tamaños escesos, cuyas resultas jamas podrian ser otras que el compromiso de los mismos que atentan á la tranquilidad, y que sin otro objeto que el de sus miras particulares se constituyen transgresores de la Ley, la cual sabiamente tiene dispuesto el correspondiente castigo al que delinque en esta materia. Siento tenerme que valer de este lenguaje con una clase del estado que en todos tiempos y segun sus institutos ha dado la generalidad de sus individuos, pruebas de su mansedumbre, lealtad y amor al orden, cuyas recomendables prendas no dudo se hallan arraigadas en la mayor parte de sus respetables miembros, los cuales interesados en ellas espero cooperarán eficazmente con su zelo, adhesion y talentos al interesante objeto que la Nacion se ha propuesto, y á la exacta observancia del envidiable Código que se ha jurado, cuyas leyes dulces, sabias y fundamentales garantizarán de un modo irrefragable la felicidad de nuestra monarquia; prometiendome que ninguno será tan obcecado, que olvidándose de sus sagradas obligaciones y de su mismo interes, trate de propalar sentimientos contrarios á los que llevó manifestados, en cuyo caso me veria en la dura precision de tomar con él una providencia seria y puramente militar, no solo para evitar en un principio las consecuencias de tan grave falta, cuanto porque su condigno castigo sirviera de ejemplar á los demas, esperando que V. S. tenga la bondad de acusarme el recibo de este escrito, y la de circularlo á los muy Revdós. Curas Parrócos, comunidades y demas dependientes de la jurisdiccion Eclesiástica que V. S. tiene á su cargo con las providencias que crea V. S. conducentes al logro del objeto que el mismo entraña. — Acompaño á V. S. copia de una representacion que me ha dirigido el M. I. Ayuntamiento de Altafulla y testimonio original de dicha Villa, la que se queja agriamente como V. S. verá del comportamiento del Revdo. Ecónomo D. José Jover, en el acto mismo en que este Eclesiástico debia haber procedido de distinto modo y con mas compostura de la que ha observado. Los informes que he tomado de los oficiales que asistieron á la publicacion de la Constitucion en dicha villa, coinciden exactamente y convienen en un todo con la referida esposicion del Ayuntamiento y todos ellos opinan ser muy del caso que el mencionado Ecónomo sea separado de su destino, pues que de no, se halla comprometida ó bien su persona ó bien la tranquilidad pública, en cuyo supuesto espero que V. S. tome las medidas oportunas al efecto, sirviendose poner á mi noticia cuales hayan sido, á fin de que, en caso de no estar acordos con mi opinion, pueda yo elevar este asunto á mis superiores para su conocimiento y ulterior determinacion. — D. José María Colubi, caballero de la orden de San Fernando, coronel vivo y efectivo, teniente coronel mayor del regimiento de Aragon, y encargado del mando del mismo &c. — Certifico: Que la antecedente copia lo es á la letra del original que existe en mi poder, y del oficio que pasé en catorce de Marzo último al Sr. teniente Vicario general castreense de la plaza de Tarragona, siendo yo Gobernador interino de ella: Y para ello la firmo en Barcelona á cinco de Mayo de mil ochocientos veinte. — José María Colubi.

Para rebatir el tercer cargo, al paso que confiesa el Ecónomo haber hablado de *Espadas rovelladas*, quiere darle otro giro, presentando una certificacion de tres amigos suyos, que aplicandola á la noticia de la venida de un nuevo Ecónomo, dicen haber respondido Jover: *que esto se habia de disputar, porque si pensaban burlarse de las espadas rovelladas, habian de entender que los duros de America no le amedrentaban.* Pero ¿quien es capaz de amalgamar ideas tan inconexas como posteriormente estudiadas? ¿Qué relacion puede encontrarse entre los duros de America y las espadas rovelladas sino para hacer estas la guerra contra aquellos? Si entendia valerse de ellas el Ecónomo contra las disposiciones del Vicario general de Tarragona por haber mudado su destino, entonces se acreditará de insubordinado, de rebelde y de infractor execrable de los preceptos de Dios y de la Iglesia, sobre la mansedumbre eclesiastica. De otra parte ¿no sabe este moralista que habria quedado irregular y por lo mismo incapaz de obtener el Economato, al momento en que hubiese hechado mano de las armas, prohibidas á los de su clase, estando reducidas las suyas al ayuno, á la maceracion y á las oraciones, en boca de los Santos Padres? Y pregunto yo ahora ¿no es furor querer hacerse irregular para no quedar privado del Economato? Luego su intencion en tan atrevida amenaza, fué el designio, de sacar las es-

padas *rovelladas* contra la Constitución, y anegar los Patriotas y la Monarquía en copiosos rios de sangre.

Pero quien ha de estrañar que este Capellan prorrumiese en tales amenazas, si ya en el principio de la resolución del inmortal Quiroga, acometió á ciertos sugetos que esperaban cartas frente la casa del correo de Altafulla, diciendoles que acababa de pasar un sobrino suyo de Teruel, quien lo habia informado de haber sido fusilados catorce oficiales de los de la Isla de Leon; y añadió el Ecónomo este rasgo de venganza, en idioma catalan: *ojald ne haguessen fusillat molts mes, que el Rey no se trobaria en los apuros que's troba. R. A.*

El artículo comunicadó en el diario de Brasi de 27 de abril, por el sugeto que se titula *amigo de la verdad*, es el que realmente la disimula, desfigurando las circunstancias á su alvedrio; pues en 17 de marzo se apersonaron los dos comisionados del Ayuntamiento de Altafulla, asistidos de los notables de la misma villa, con el Sr. Vicario general de Tarragona, quien en fuerza de su esposicion en voz sobre los escesos del Ecónomo, les prometió separarlo de la parroquia y enviar otro. Se sabe ahora que cumplió esta promesa, nombrando al nuevo Ecónomo el dia 19, el cual pasó á la villa de Altafulla el 20; pero al llegar á un tiro de fusil de aquella poblacion, obró la intigra que se habia fraguado ocultamente, y se hizo retroceder á Tarragona: el 21 fué nombrado el Ayuntamiento constitucional, con la ilegalidad que es notoria, pues no era dia festivo, y el 22 tomaron posesion los electos, y se escogió la convocatoria oficiosa y afectada de que se ha hecho mérito; y no habiendo el Ayuntamiento constitucional dirigido su esposicion al mismo Sr. Provisor, á favor del antiguo Ecónomo Jover, hasta el 24, es evidente que la revocacion de la promesa del 17 verificada el 20 no pudo ser efecto de la esposicion del 24; y esta esposicion, hija de la precedente intriga ¿podia superar la representacion del antiguo ayuntamiento y la respetable é imparcial recomendacion del comandante de armas de aquella plaza, apoyada en los veridicos informes de los militares que presenciaron los escesos del Ecónomo Jover? ¿Podia dar ansa á la revocacion de una promesa inviolable del mismo Provisor, como la del 17? ¿No habia de observar que el primero de los dos comisionados del antiguo Ayuntamiento, habia prevaricado, firmando la esposicion del nuevo? Vease pues con cuanta verdad se dijo en el diario constitucional del 13 de abril, que no se habia visto aun el fruto de la representacion del antiguo Ayuntamiento, y que el Ecónomo Jover quedaba impune.

Esta representacion y la que posteriormente elevó al Sr. Gefe Político para el justo castigo de los atentados del Ecónomo, en materia tan delicada como la de conspirar contra el código sagrado que ha de hacer la felicidad y la gloria de la Nacion y de nuestro adorado Monarca, al paso que deprimen á los fautores de tal impunidad, fortalecen la verdad de los hechos detallados en el diario constitucional del 13 de Abril, descubriendo el celo y patriotismo de los autores de tan justas reclamaciones, pues no siguen el estilo cobarde, vil y ratero de ocultar sus nombres, disparando los dardos de la malignidad y de la verguenza, que les la marca de la calumnia, sino que se han presentado intrépida y valerosamente ante el Juez, á vindicar los agravios y ultrages de la sabia Constitucion, con la esposicion de la verdad y sin los prestigios de la intriga.

R. A.